



Referencia de Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza a Castilla y León, Región de Murcia y Galicia a otorgar garantías durante 2025 destinadas a jóvenes para la compra de vivienda

7 de enero de 2025.- El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a las comunidades autónomas de Castilla y León, Región de Murcia y Galicia a otorgar garantías durante 2025 por importes de 40 millones, 16,2 millones y cinco millones de euros, respectivamente. En todos los casos esos avales se destinan a líneas y operaciones destinadas a financiar la compra de vivienda por parte de jóvenes.

Estas autorizaciones se efectúan en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

En el caso de Castilla y León, el Gobierno ha autorizado a esta comunidad autónoma a otorgar garantías durante 2025 por un importe máximo de 40 millones de euros, en el marco de la Orden MAV/669/2023, de 19 de mayo, por la que se regula la línea de garantías 'Mi primera vivienda'.

La entidad que otorga la garantía es la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. (SOMACYL) y los beneficiarios de esos avales son jóvenes menores de 35 años que pretenden acceder a un préstamo hipotecario destinado a la adquisición de una vivienda.

El Gobierno de Castilla y León solicitó con fecha 12 de diciembre de 2024 autorización para la concesión durante 2025 de las garantías reseñadas. Analizadas la naturaleza, características y finalidad de las operaciones

garantizadas, así como las condiciones de las garantías, se ha estimado procedente la concesión de la autorización solicitada.

Autorización a Región de Murcia

Por otro lado, el Consejo de Ministros ha autorizado a la Región de Murcia a otorgar garantías durante 2025 por un máximo de 16.250.000 euros, a través de la entidad pública empresarial Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (ICREF) en el marco de Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de 24 de mayo de 2021, por la que se regula el acceso a la vivienda de jóvenes en régimen de propiedad a través de la línea ICREF AVAL JOVEN.

En este caso es el ICREF la entidad que otorga la garantía y los beneficiarios de esos avales son personas de hasta 40 años inclusive, con un límite del conjunto de ingresos de las personas solicitantes y de las que vayan a integrar la unidad de convivencia.

El Gobierno murciano solicitó el pasado 11 de diciembre autorización para la concesión durante 2025 de avales en el marco de la línea indicada, por el saldo pendiente de aplicación a 31 de diciembre de 2024 del importe máximo de 16.250.000 euros, cuya concesión durante 2024 fue autorizada mediante acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de enero de 2024.

Analizadas la naturaleza, características y finalidad de las operaciones garantizadas, así como las condiciones de las garantías, se ha estimado la concesión de la autorización solicitada.

Avales para Galicia

Por último, el Consejo de Ministros ha autorizado a Galicia conceder garantías durante 2025 a través de una línea de avales del Instituto Gallego de Vivienda y Suelo (IGVS), por un importe máximo de cinco millones de euros.

Será el IGVS la entidad que otorga la garantía y los beneficiarios de las garantías serán menores de 36 años adquirentes de una vivienda y personas que adquieran una vivienda protegida, sin límite de edad.

Esta comunidad autónoma ha solicitado con fecha 11 de diciembre de 2024 autorización para la concesión durante 2025 de las garantías

reseñadas. Analizadas la naturaleza, características y finalidad de las operaciones garantizadas, así como las condiciones de las garantías, se ha estimado procedente la concesión de la autorización solicitada.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)